

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****A. Nombramientos, situaciones e incidencias****MINISTERIO DEL INTERIOR**

- 6866** *Resolución de 14 de marzo de 2024, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Ricardo Ángel Fernández Tablada.*

La Sección número 15 de la Audiencia Provincial de Madrid, en Sentencia número 522/2023 de fecha 3 de noviembre de 2023, ya firme, condenó al funcionario de la Policía Nacional, con categoría de Policía, don Ricardo Ángel Fernández Tablada, con DNI número 75.24\*\*\*\*, adscrito a la Comisaría General de Extranjería y Fronteras, como autor penalmente responsable, entre otros, de un delito continuado de falsedad en documento oficial a las penas de trece meses y quince días de prisión, multa de noventa días con una cuota diaria de diez euros e inhabilitación especial para empleo o cargo público por tiempo de un año y once meses.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.1.e) de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional; «Son causas de pérdida de la condición de funcionario de carrera de la Policía Nacional:

- e) La pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de empleo o cargo público que tuviere carácter firme».

Esta Secretaría de Estado dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario del Policía de la Policía Nacional, don Ricardo Ángel Fernández Tablada, por la pena de inhabilitación especial para empleo o cargo público a la que ha sido condenado.

Madrid, 14 de marzo de 2024.—El Secretario de Estado de Seguridad, Rafael Pérez Ruiz.